

Valga por sello quarto Veinte y n̄ año de 1729

Titulo que lleva expresado como se refiere en el pre-  
sente y por el C. Entendido Su contenido = acuerdo de  
nadar y serido para el pago del ganado de dho Cor-  
bino el terreno de la Alberquilla y bazaral del pazo  
desde la azegua de en medio siguiendo esta hazienda  
hasta de San Juan Diego Paz de Alcazar y desde a  
la hazienda de don Juan Ventura Alburquerque  
y desde esta linea hasta al Camino del puerto cuyo  
terreno y su liza en dho. Simies Escapas y a pro-  
pósito y tiene esta cuerd por conveniente para el referido  
efecto =

Don Joseph  
de Aguilas

En virtud de Real Cedula expedida de dho. R.  
C. de Madrid a 10 de Mayo de 1729 en virtud de la qual  
se dio a don Joseph de Aguilas vecino de esta Ciudad  
el terreno de la hazienda de en medio de las haziendas  
de don Juan Ventura Alburquerque y de don Juan  
Diego Paz de Alcazar y desde a la hazienda de don  
Juan Ventura Alburquerque y desde esta linea hasta al  
Camino del puerto cuyo terreno y su liza en dho. Simies  
Escapas y a propósito y tiene esta cuerd por conveniente  
para el referido efecto =

En virtud de Real Cedula de 1729 = = = =  
Los señores don Diego Luis Pacheco y don  
Pedro Joseph Antonio Reconocan el sitio que esta  
parte pide cuyo Reconocimiento se executo

